

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad
y Medio Ambiente en Cádiz**

PROGRAMA 2024

**AB AZUCARERA IBERIA, S.L. - AZUCARERA DE JEREZ -
GUADALETE**

AAI/CA/013/M3/10

Fecha de inspección: 06-06-2024

Código del informe: AZUCARERA_GUADALETE-AAI-ST3-IP7





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: AZUCARERA_GUADALETE-AAI-ST3-IP7

Código inspección: AAI/CA/013/M3/10-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	B78373511

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
AZUCARERA DE JEREZ - GUADALETE		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Polígono Industrial El Portal s/n	Jerez de la Frontera (Cádiz)	220.275; 4.061.335; 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de azúcar	10.81	1969
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.1.b.ii) y 1.1.b)	8.b.ii)	3375
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>



Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/013/M3/10	MS: Modificación del punto de vertido	30/10/2014
AAI/MNS/CA/026/15	MNS: Almacenamiento de balas de pulpa prensada en suelo compactado	15/06/2015
AAI/MNS/CA/036/15	MNS: Modificación de error en tabla correspondiente a la frecuencia de control externo en foco P2G1	31/08/2015
AAI/MNS/CA/037/15	MNS: Instalación de maceradores	02/11/2015
AAI/MNS/CA/013/16	MNS: Mejora de vestuarios	02/02/2016
AAI/MNS/CA/024/16	MNS: Aumento de la cantidad máxima almacenada de balas de pulpa prensada en las instalaciones de AZUCARERA DE GUADALETE	14/03/2016
AAI/MNS/CA/029/16	MNS: Desistir de la realización de vertidos al río y continuar con el vertido a través de la EDAR Municipal	17/05/2016
AAI/MNS/CA/084/16	MNS: Sustitución molinos cortarraices	26/01/2017
AAI/MNS/CA/067/17	MNS: Almacenamiento maleza para sirope	04/09/2017
AAI/MNS/CA/053/20	MNS: Almacenamiento de fitosanitarios	16/02/2021
AAI/MO/CA/018/22	MNS: Condición de RRNPP de los restos vegetales, tierras y piedras resultantes del proceso de recepción y limpieza primaria de la remolacha.	28/04/2022
AAI/MNS/CA/037/22	MNS: Cambio de combustible, modifica plan de control de atmósfera.	10/08/2022
AAI/MNS/CA/009/23	MNS: Nueva carga a granel de cisternas	23/02/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 06-06-2024 Final: 06-06-2024

Código acta de inspección

AZUCARERA_GUADALETE-AAI-ST3-AI7

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal, iniciada la campaña de remolacha

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento <25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 % No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
30-08-2024	AZUCARERA_GUADALETE-AAI-ST3-PR7	30-08-2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		20-09-2024
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
- Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.
- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input checked="" type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
-
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
-
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- Otras: Remisión de incumplimientos al Departamento de Sanciones
-

Cádiz, 30 de octubre de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz